



Ayuntamiento de 1.º de Enero de 1826. En la Villa de Caravaca en primero de Enero de mil
 ochocientos veinte y seis, precedida citacion ante diem expresada
 de la Ley, concurrieron a las Salas Consistoriales, los Señores
 D. Rafael Lopez Abarrain Regidor de primera voto y Pre-
 sidente de la Real Audiencia ordinaria por enfermedad del
 Sr. Haudemayon P. S. M. Presidente; D. Pedro Bernande
 de Mata teniente de Alferes mayor, D. Juan Pablo Na-
 varro, D. Juan Antero Lopez, D. Miguel Jose Sanchez
 Regidores, y D. Juan Maria Paterna Procurador Sindico Gral.
 todos actuales, y tambien los Señores D. Antonio Maria
 Melgare, D. Manuel de Nueda, D. Juan Jose Asled, D.
 Manuel Garcia Melgare, D. Atanasio San Juan, D.
 Alonso Garcia Pina, D. Estevan Gomez y D. Alonso Maria
 Espinosa igualmente electos P. M. de destino para el presente
 año, segun el titulo expedido P. S. M. y Señores el P. M. Auer-
 do de la Chancilleria de Granada que se halla en el
 expediente de la Capital del año ultimo de que se ha inf-
 truido, y segun el cumplimiento que se esta haciendo, el Sr.
 Regente Presidente haciendo una Causa recibio jurant-
 do los mencionados electos, quienes lo hicieron de defender
 los misterios de la inmaculada Purisima Concepcion de
 Maria Sra. Nra. Sra., y los privilegios y regalijos de
 esta villa, de cumplir con sus leyes y legalidad de destino P.
 que han sido elegidos, mirando cual corresponde a
 este Conmun de vecinos, e igualmente de no haber con-
 provido a ninguna Asociacion ni a la de las ve-
 provadas P. las Leyes, y de defender q. la Soberania
 reside en el Rey nro. Sr., y no en la Nacion

